



# Asamblea General

Distr. general  
8 de septiembre de 2020

Español únicamente

---

## Consejo de Derechos Humanos

45° período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre 2020

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,  
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido  
el derecho al desarrollo**

## **Exposición escrita\* presentada por Permanent Assembly for Human Rights, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[20 de agosto de 2020]

---

\* Se distribuye como se recibió, en el/los idioma(s) de presentación únicamente.



## Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), en su carácter de organización no gubernamental con estatus consultivo especial ECOSOC (Consejo Económico y Social), se complace en presentar esta declaración escrita en el marco de la 45° Sesión Regular del Consejo de Derechos Humanos y en ocasión del diálogo interactivo del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Argentina, Estado en el que se emplaza territorialmente nuestra organización, posee en su acervo histórico un doloroso ligamen con las desapariciones forzadas. La APDH, desde el momento mismo de su fundación, ha desempeñado un papel fundamental en la denuncia de los horrores de la última dictadura cívico-militar argentina, manteniendo idéntico espíritu hasta el día de la fecha en lo que al respeto y vigencia de los Derechos Humanos de la población se refiere.

Hoy, a 37 años de la restauración de la democracia en nuestro país, advertimos con dolor y preocupación que las desapariciones forzadas en manos de las fuerzas de seguridad siguen perpetrándose, reabriéndose así de forma constante una herida que la sociedad argentina no ha podido cerrar y confirmándose al mismo tiempo la existencia de una cultura represiva enquistada en las fuerzas que replica prácticas propias de la dictadura en tiempos de democracia.

Si bien estamos esperanzados ante el cambio de paradigma político a nivel nacional (que percibimos como superador de la experiencia represiva del gobierno anterior), las denuncias de abusos por parte de las fuerzas de seguridad de distintas provincias argentinas son constantes, y se han incrementado en el marco del aislamiento social impuesto ante la expansión de la pandemia del COVID-19 en nuestro país. Más allá de estos constantes abusos y extralimitaciones, que como se dijo desnudan una matriz represiva común entre los distintos agentes estatales de seguridad, nos concentraremos en dos hechos graves que han desvelado a la sociedad argentina toda, y que son un claro ejemplo de las situaciones que al 2020 siguen ocurriendo y desde APDH repudiamos y condenamos.

En primer lugar destacaremos el caso de Luis Espinoza, un trabajador rural de 31 años asesinado por la policía tucumana el 15 de Mayo de 2020. Este hecho se dio en ocasión de una jineteada que venía llevándose a cabo en la localidad de Simoca (de la que el Sr. Espinoza no participaba), la cual las fuerzas de seguridad pretendían desconcentrar por resultar esta violatoria del aislamiento obligatorio impuesto por el Estado nacional en el marco de la pandemia. Lo cierto es que dicha desconcentración devino en un hecho grave de represión policial a partir del cual uno de los agentes de seguridad le propinó un disparo de arma de fuego por la espalda a Luis que le atravesaría el omóplato y terminaría perforándole un pulmón.

Herido de gravedad, Espinoza fue trasladado a la comisaría de Monteagudo (Tucumán). En el trayecto entre el lugar de los hechos y el arribo a la dependencia, Espinoza terminaría perdiendo la vida. Ante este escenario, y bajo un pacto de silencio que varios agentes posteriormente confesarían, envolverían su cuerpo con bolsas y frazadas y lo trasladarían 130 kilómetros en el baúl de un automóvil, para finalmente arrojarlo por un barranco en la frontera con la Provincia de Catamarca a fin de entorpecer jurisdiccionalmente la investigación de su muerte. Esto desnuda un aberrante entramado de complicidad y encubrimiento a partir del cual nueve agentes policiales y un civil han sido detenidos y se encuentran a la espera de su enjuiciamiento. La APDH se reunió con el titular de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Ignacio Rocagliolo, poniéndose a su entera disposición en la investigación que lleva adelante respecto de este inconcebible hecho.

En segundo término queremos referirnos a la desaparición de Facundo Astudillo Castro, quien fue visto por última vez el 30 de abril de 2020 mientras era detenido por la policía bonaerense en la localidad de Mayor Buratovich, al sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. No existían razones para el arresto de Facundo más allá de la violación al aislamiento impuesto por el Estado ante la pandemia del COVID-19. Lo cierto que es a

partir de ese 30 de abril Facundo, quien se dirigía desde su domicilio en Pedro Luro hacia Bahía Blanca para visitar a su novia, nunca más apareció. Su familia, constituida en querrela en el expediente judicial donde se investiga su desaparición forzada, se ha visto obstaculizada por la actitud dilatoria y displicente del fiscal federal Santiago Ulpiano Martínez así como por el encubrimiento de la propia policía bonaerense. Ante la suerte corrida en la causa a instancias del Ministerio Público y en pleno ejercicio del derecho a la verdad que las autoridades les han negado, la familia logró contar con los servicios del equipo canino de rastro criminal de Marcos Herrero, el mismo que participara, entre otros casos, en la búsqueda de Santiago Maldonado. Esta incursión privada dio con un amuleto perteneciente Facundo y reconocido por su madre en la comisaría de Teniente Origone y con rastros odoríficos en un móvil patrullero de la zona, demostrando de este modo la clara implicación de la policía bonaerense en su desaparición y, por otro lado, el claro entorpecimiento de la investigación a cargo del fiscal. Este objeto hallado no es la única prueba que involucra a las fuerzas de seguridad: las pericias en los celulares de varios agentes han revelado conversaciones de las que puede desprenderse con facilidad una maniobra de encubrimiento.

A la fecha de presentación de esta declaración nos encontramos expectantes de los resultados de la autopsia que el Equipo Argentino de Antropología realizará respecto de los restos encontrados muy cerca de donde Castro fue visto por última vez.

En conclusión, de la mano de estos dos casos que conmueven y preocupan a la sociedad argentina, podemos afirmar que la faceta represiva que las fuerzas de seguridad de distintas provincias del país supieron mostrar en tiempos de dictadura sigue ostentando una reprochable vigencia que desde esta Asamblea Permanente por los Derechos Humanos condenamos enérgicamente y luchamos por erradicar.

---